

AUTORIZA INSTALACION SEÑAL DE
TRANSITO EN AREA PUBLICA.

PUERTO VARAS, 08 FEB. 2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón;
- c) El Decreto Exento N° 5.820 de fecha 06/12/2016, que establece la asunción de Alcalde de la Comuna de Puerto Varas, a contar de la misma fecha, al Dr. Ramón Bahamonde Cea;
- d) El Decreto Exento N° 5.825 de fecha 06/12/2016, que designa como Director Subrogante de Administración y Finanzas a don Henry Patricio Azurmendi Toledo, Directivo Grado 7° E.S.M., quién conservará la propiedad del cargo del cual es titular.
- e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE

- a) La solicitud presentada por el señor Carlos Blanco Werner, Rut. N° 06.917.737-7, para instalar en área pública, frente a su domicilio comercial ubicado en calle San Pedro 26, una señal de restricción "Prohibido Estacionar" (RPO-14), debido a que permanentemente conductores dejan sus vehículos en el sector impidiéndole el acceso y/o salida a su domicilio comercial.
- b) El artículo 160 número 6 de la Ley N° 18.290 que prohíbe, además, el estacionamiento frente a las puertas de los garajes de casas particulares y de estacionamientos comerciales;



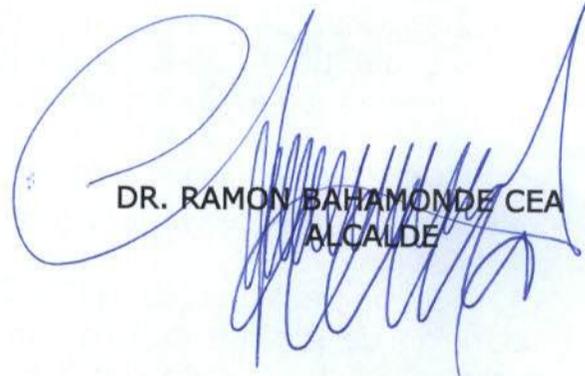
DECRETO N° 1824 EX./

1.- AUTORIZASE a don Carlos Blanco Werner, Rut. N° 06.917.737-7, la instalación de una señal vertical reglamentaria de restricción "Prohibido Estacionar - frente acceso comercial" (RPO-14) en calle San Pedro 26, frente acceso comercial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

RBC/ASN/HAT/JAR/jar.